



Montevideo, 15 de enero de 2024.

**CONVENIO MARCO N° 18/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO
QUIRURGICO - INSUMOS PARA BLOCK QUIRÚRGICO: ANESTESIA.**

Aclaración N° 6

Consulta 1:

Consulta si es posible cotizar productos que no tienen registro del M.S.P.

Respuesta:

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 11.2 "Documentación formal" del pliego de condiciones, se deberá adjuntar a la oferta: ... *"11.2. Declaración Jurada (ver Anexo II) firmada por el representante legal con facultades suficientes acreditadas en RUPE y, en caso de corresponder, por el director técnico de la empresa, que acredite que se posee: ...*

b) Certificado de Registro vigente o renovación en trámite del producto, de acuerdo con la naturaleza del insumo, otorgado por el MSP, siempre que la normativa vigente lo exija. Si la normativa no exige ningún tipo de Registro de los productos ofertados, deberá declararlo expresamente."

Consulta 2:

- a) Sobre los ítems 18 al 27 Jeringas Pico Luer: Consulta si estas Jeringas van a ser utilizadas con bomba de jeringa.
- b) Ítems 129 al 142 Tubuladuras para Bomba de Jeringas: Consulta si también se debe suministrar la bomba de jeringa.
- c) Consulta si este llamado incluye al DNSFFAA y DNASS.

Respuestas:

- a) Las jeringas serán utilizadas según la necesidad del comprador.
- b) Los ítems mencionados refieren únicamente a las tubuladuras.
- c) De acuerdo al artículo 1° del Decreto 367/018, de 5 de noviembre de 2018, y artículo 54 de la Ley N° 19.924, las Administraciones Públicas Estatales, así como las personas públicas no estatales, podrán adquirir, de manera directa, los productos que se encuentran comprendidos en la tienda virtual, en las condiciones establecidas.